

za de los cinco reales y comedores que se reparten por
la Comarca, se le dió resciento de vago su realdo, del qual
goza de los ramos de tabacos

En esta conformidad se concluyó este Cavildo que se

firmó por sus ramos. Day jueves

D. Pedro Marin

D. Juan de Salinas D. Encarnación

D. Alonso

D. Juan

Garay D. Diego

D. Juan

Cavalay

Garay

D. Juan de Herbas

D. Luis

yglisia

Francisco

D. Juan Garay

Ayuntamiento de S. Matias

En la villa de Calapazana, a cinco de Mayo de mill novecientos
y ochenta y ocho. Estando juntos en virtud de citacion
concedida por D. Juan de Salinas Corregidor Alfofe mayor
Receptor perpetuo de esta Real Audiencia, por
comision del Sr. Alcalde mayor propietario que lo es por
D. Juan de Salinas Garay Receptor perpetuo, D. Juan
normalde y D. Fernando Herbas Tolera Diputados, y
D. Juan de Salinas Coronador del Comar, a efecto de deliberar
y tratarse de esta Sr. Paragonia, a la Hermita, las Indias
por del mar de Indias de la Esparana, tratada por acua
de este Ayuntamiento por la necesidad de la Elvira

